CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 90 /2019.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 14/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CELSA CANO FRUTOS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" - ID Nº 345357.----------

San Lorenzo, 26 de Julio de 2019.---

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 99; el **Contrato Nº 14/2018** suscrito con la firma unipersonal **CELSA CANO FRUTOS**; la Nota SGNº 17/2019 de fecha 15 de julio de 2019 de la Administradora del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 161/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; Nota de conformidad de la firma unipersonal CELSA CANO FRUTOS; la Resolución DNCP Nº 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 33/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 136/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 172/2019 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 99 de fecha 10 de julio de 2018, se adjudicó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" - ID Nº 345357.----------

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 14/2018 de fecha 27 de julio de 2018, con la firma unipersonal CELSA CANO FRUTOS para la Adquisición de Banderas, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 28 de julio de 2018 hasta el 28 de julio de 2019.----------

Que, Nota SGNº 17/2019 de fecha 15 de julio de 2019, de la Administradora del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central..----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionando en fecha 15 de julio de 2019, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota SGNº 17/2019 de fecha 15 de julio de 2019, de la Administradora del Contrato - Arq. Yanin Espínola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma unipersonal CELSA CANO FRUTOS, por 12 (doce) meses más, ya que su fecha de vencimiento es el 28 de julio de 2019, dicho pedido fue elevado a consideración de la firma unipersonal CELSA CANO FRUTOS, según Nota S.U.O.C. Nº 161/2019.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la firma unipersonal CELSA CANO FRUTOS, por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 844/2018, en su Art. 9º, inciso d) *"...toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...".*----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 33/2019 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 14/2018 suscrito con la firma unipersonal CELSA CANO FRUTOS, por el plazo de 12 (doce) meses más, salvo mejor parecer.----------

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CORTE SUPREMA DE JUSTICIA · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso d)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la firma unipersonal CELSA CANO FRUTOS, por el plazo de 12 (doce) meses más.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 14/2018 suscrito con la firma unipersonal **CELSA CANO FRUTOS**, por el plazo de 12 (doce) meses más, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" - ID N° 345357, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso d).----------

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la adenda al contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, representada por su Presidenta y la firma unipersonal CELSA CANO FRUTOS. ----------

ART. 3°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL